

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Cafe' do Brasil SpA (Melito di Napoli, Italia)

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule parcialmente la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 25 de septiembre de 2013, en el asunto R 1434/2012-4;
- Condene a la otra parte, si interviene como coadyuvante, a cargar con las costas del procedimiento.

### Motivos y principales alegaciones

*Solicitante de la marca comunitaria:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca comunitaria solicitada:* La marca figurativa que contiene los elementos denominativos «Caffè KIMBO» en negro, rojo, dorado, blanco, azul celeste claro, azul celeste oscuro, amarillo y verde claro, para productos comprendidos en las clases 30, 32 y 43 — Solicitud de marca comunitaria n° 4 273 884

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* La demandante

*Marca o signo invocado:* El registro español n° 291 655 de la marca denominativa «BIMBO» para productos comprendidos en la clase 30 y la marca denominativa anterior notoria en España y Portugal «BIMBO»

*Resolución de la División de Oposición:* Estimó parcialmente la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimó el recurso

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartados 1, 2 y 5 del Reglamento sobre la marca comunitaria.

**Recurso interpuesto el 27 de noviembre de 2013 — Bimbo/OAMI — Cafe' do Brasil (Caffè KIMBO GOLD MEDAL)**

(Asunto T-638/13)

(2014/C 52/73)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

### Partes

*Demandante:* Bimbo, S.A. (Barcelona) (representante: N. Fernández Fernández-Pacheco, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Cafe' do Brasil SpA (Melito di Napoli, Italia)

### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule parcialmente la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 25 de septiembre de 2013, en el asunto R 787/2012-4.
- Condene a la otra parte, si interviene como coadyuvante, a cargar con las costas del procedimiento.

### Motivos y principales alegaciones

*Solicitante de la marca comunitaria:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca comunitaria solicitada:* La marca figurativa que contiene los elementos denominativos «Caffè KIMBO GOLD MEDAL» en rojo, dorado, blanco y negro para productos comprendidos en las clases 30, 32 y 43 — Solicitud de marca comunitaria n° 4 037 909

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* La demandante

*Marca o signo invocado:* El registro español n° 291 655 de la marca denominativa «BIMBO» para productos comprendidos en la clase 30 y la marca denominativa anterior notoria en España y Portugal «BIMBO»

*Resolución de la División de Oposición:* Estimó parcialmente la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimó el recurso

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 8, apartados 1, 2 y 5 del Reglamento sobre la marca comunitaria.

**Recurso de casación interpuesto el 6 de diciembre de 2013 por Kari Wahlström contra la sentencia dictada el 9 de octubre de 2013 por el Tribunal de la Función Pública en el asunto F-116/12, Wahlström/Frontex**

(Asunto T-653/13 P)

(2014/C 52/74)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Recurrente:* Kari Wahlström (Espoo, Finlandia) (representante: S. Pappas, abogado)

*Otra parte en el procedimiento:* Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)